



Publicación

La secretaría Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio: **"El Cristalino"**
 Departamento: Nariño
 Municipio: Pasto
 Vereda: El Estero
 Corregimiento: El Encano
 Número de matrícula inmobiliaria: 240-131882
 Número de cédula catastral: 520010001000000640148000000000

Linderos:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, que pasa por el punto 2, siguiendo dirección suroriental, hasta llegar al punto 3 con predio de Mariela de La Cruz, en una distancia de 123,8 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 3 en línea recta, que pasa por los puntos 4,5, siguiendo dirección suroccidental, hasta llegar al punto 6 con Baldíos de la Nación, en una distancia de 399,3 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 6 en línea recta, siguiendo dirección noroccidental, hasta llegar al punto 7, con predio de Blanca Nelly De La Cruz Tulcán, en una distancia de 152,8 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada, que pasa por los puntos 8, 9, 10, 11, siguiendo dirección nororiental, hasta llegar al punto 1 con predio de Cabildo Refugio del Sol, en una distancia de 405,9 metros.</i>
Cabe anotar que los colindantes anteriormente relacionados fueron suministrados por el señor OSWALDO DE LA CRUZ TULCAN (solicitante) durante el proceso de georreferenciación en campo y son relacionados con el objetivo de identificar el predio solicitado en restitución. Lo anterior no implica que dichas personas sean las legítimas titulares de derecho de dichos predio.	

Los datos del predio y su alineación son tomados de la constancia de inscripción número CÑ00367 de 6 de mayo de 2019, aportada con la solicitud de restitución.

Datos del solicitante: **OSWALDO MARIO DE LA CRUZ TULCÁN**, C.C. n°. 12.995.448.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2019-00085-00**

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.


NORLY RODRIGUEZ DAZA
Secretaría (E)

P/Mc.